

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 31 de mayo de 2024

Sec. I. Pág. 63165

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

Sentencia de 4 de abril de 2024, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

En el recurso contencioso-administrativo número 1/2/2021, interpuesto por la Asociación Española de Juego Digital, representada por el procurador de los tribunales don Manuel Sánchez Puelles, bajo la dirección letrada de doña Cristina Coto del Valle y don Pablo de la Cruz López, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 4 de abril de 2024, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Primero.

Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Asociación de Medios de Información contra el Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales de las actividades de juego, con anulación del artículo 23 apartado 1 del indicado real decreto, desestimando el recurso en todo lo demás.

Segundo.

No imponer las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—Eduardo Espín Templado.—José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—María Isabel Perelló Doménech.—José María del Riego Valledor.—Diego Córdoba Castroverde.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X